

Viernes, 3 de agosto de 2007

derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

AC/390(7)aa

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros

No. 172202000000000000 de la Cta. No.

8082403300 de MONTEVIDEO

ROSEIRO LORENA del Banco

Rumihahui. Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 6 días

posteriores a la última publicación.

AC/390(8)aa

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros

No. 1671800007 de la Cta. No.

8004346800 del QUINTERO

QUINTERO MARIA del Banco

Rumihahui. Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 6 días

posteriores a la última publicación.

AC/390(9)aa

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros

No. 803249600 de GARCIA HERERA

VICENTE del Banco Rumihahui.

Quien tenga derecho deberá recla-

mar dentro de los 6 días posteriores

a la última publicación.

AC/390(10)aa

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros

No. 16509810018 de BARROS

LUZURIAGA JORGE EDUARDO

del Banco Rumihahui. Quien tenga

derecho deberá reclamar dentro de

los 6 días posteriores a la última

publicación.

AC/390(11)aa

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros

No. 1613769000 de la Cta. No.

8032502900 de PONCE JOSÉ

RENATO del Banco Rumihahui. Quien

tenga derecho deberá reclamar den-

tro de los 6 días posteriores a la

última publicación.

AC/390(12)aa

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros

No. 1656324004 de la Cta. No.

8017729000 de MONCADA

AMBULUDI JOSE PEDRO del Banco

Rumihahui. Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 6 días

posteriores a la última publicación.

AC/390(13)aa

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros

Ahorros No. 1743532019 de la Cta No. 8142654300 de GERALDO

HENRY del Banco Rumihahui.

Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 6 días

posteriores a la última publicación.

AC/390(21)aa

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros

No. 1657920004 de la Cta. No.

8054762000 del JHON FRIGERALD

MEZA PORRO del Banco Rumihahui.

Quien tenga derecho deberá recla-

mar dentro de los 6 días posteriores

a la última publicación.

AC/390(22)aa

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros

No. 1674720104 de la Cta. No.

8110361000 de SALVADOR ACOSTA

MARCELO TOMAS del Banco

Rumihahui. Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 6 días

posteriores a la última publicación.

AC/390(23)aa

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros

No. 1674720104 de la Cta. No.

8152502900 de LAPO DIEGO del Banco

Rumihahui. Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 6 días

posteriores a la última publicación.

AC/390(24)aa

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros

No. 1674720104 de la Cta. No.

8152502900 de VICTOR VASQUEZ

RENATO del Banco Rumihahui. Quien

tenga derecho deberá reclamar den-

tro de los 6 días posteriores a la

última publicación.

AC/390(25)aa

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros

No. 17242170078 de la Cta. No.

8079653900 de VICENTE PAUL

del Banco Rumihahui. Quien tenga

derecho deberá reclamar dentro de

los 6 días posteriores a la última

publicación.

AC/390(26)aa

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros

No. 17242170078 de la Cta. No.

8079653900 de OMAR VINTO

CORRAL del Banco Rumihahui.

Quien tenga derecho deberá recla-

mar dentro de los 6 días posteriores

a la última publicación.

AC/390(27)aa

=====

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
OMACO S.A.

La compañía OMACO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 24/Jul/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.003155 de 30/Jul/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000,00 Número de Acciones: 20, Valor: US\$ 100,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LOS NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y DE INVERSION PROGRAMADA...

Quito, 30/Julio/2007.

Dra. María Elena Granda Aguilar
Especialista Jurídico



La compañía ECUATAMINCO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Julio del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003156 de 30 JUL. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La producción, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de bienes, en especial de productos químicos.....

Quito, 30 JUL. 2007

Dr. Santiago López Astudillo
Especialista Jurídico